

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad **INDUSTRIAS ROGERS SAS** identificada con Nit. No. 800098557. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades a través de la Intendencia Regional de Cali en escrito del 3 de marzo de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional, informa que dentro del proceso 2021-03-001310 del expediente 41600, fue admitida una solicitud al proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la sociedad **INDUSTRIAS ROGERS SAS** identificada con Nit. No. 800098557 y solicita que se informe sobre los procesos de ejecución, restitución o ejecución de la garantía que se adelanten en contra de la sociedad en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Cali, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "no" se encontró proceso alguno en el que figure la sociedad **INDUSTRIAS ROGERS SAS** identificada con Nit. No. 800098557. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 2021-03-001310 del expediente 41600. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **39** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **marzo 12 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2ad96734a120176c85a268f085c70848232fa29a475450504994b0fdfdc493

Documento generado en 11/03/2021 09:42:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**